



La Esperanza, 03 de Abril de 2024

RESOLUCION GERENCIAL N° -2024-GRLL-GGR-PECH

VISTO:

El Proveído N° 001450-2024-GRLL-GGR-PECH, de fecha 02 de abril 2024, de la Gerencia, relacionado con la inclusión en el Contrato de Seguros de Infraestructura Mayor y Maquinaria y Equipo del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC: Seguro de Obras Civiles Terminadas (seguros OCT), de cuatro (04) maquinarias; y la documentación que obra como antecedente;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los Valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, con fecha 28 de diciembre del 2023, se suscribió el contrato de Seguros de Infraestructura Mayor y Maquinaria y Equipo del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC: Seguro de Obras Civiles Terminadas (seguros OCT), por el monto de US\$ 7,325,586.66 (Siete millones trescientos veinticinco mil quinientos ochenta y seis con 66/100 dólares americanos), con vigencia al 01/01/2025;

Que, mediante Informe N° 000001-2024-GRLL-PECH-SGO-ATMIH, de fecha 08 de enero 2024, el responsable del Área Técnica de Mantenimiento de Infraestructura Hidráulica, de la Subgerencia de Operación y Mantenimiento, informa haber recepcionado la maquinaria pesada adquirida mediante procesos de selección enmarcados en el Decreto de Urgencia N° 032-2023, siendo necesaria su inclusión en el Contrato de Seguros de Obras Civiles Terminadas del PECH, para lo cual detalla los datos correspondientes:

ITEM	DESCRIPCION DEL EQUIPO	N° SERIE	N° MOTOR	POTENCIA HP	PRECIO	PROCESO DE SELECCION
01	Tractor de Oruga – Marca Komatsu – Modelo D155AX-6 – Año de fabricación 2023	82598	544779	354	S/.2'511,040. 00	A.S. N° 005-2023-GRLL-GOB-PECH-D.U. N° 032-2023 - I Convocatoria "Adquisición de Tractor sobre Orugas de 320-350 HP"
02	Cargador Frontal – Marca Caterpillar – Modelo 950GC – Año 2022	CAT00950V M5K06252	E7A56398	202	S/.828,841.44	A.S. N° 0006-2023-GRLL-GOB-PECH-DU-032-2023 PRIMERA CONVOCATORIA "ADQUISICIÓN DE CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS 180 – 190 – HP"

Que, mediante Informe N° 000025-2024-GRLL-PECH-SGO-ATMIH, de fecha 19 de febrero marzo 2024, el responsable del Área Técnica de Mantenimiento de Infraestructura Hidráulica, de la Subgerencia de Operación y Mantenimiento, informa haber recepcionado la maquinaria pesada adquirida mediante proceso de selección Adjudicación Simplificada N° 003-2023-GRLL-GOB/PECH-D.U. N° 032-2023-I Convocatoria "Adquisición de Retroexcavadora de 94-





99 HP”; siendo necesario la inclusión de dicho equipo en el Contrato de Seguros de Obras Civiles Terminadas del PECH, para lo cual detalla los datos correspondientes:

ITEM	DESCRIPCION DEL EQUIPO	N° SERIE	N° MOTOR	POTENCIA HP	PRECIO
01	Retroexcavadora – Marca Komatsu – Modelo WB93R-5E0– Año de fabricación 2023	KMTWB024VPUF71128	002102289	99.2HP	S/502,090.00

Que, mediante Informe N° 000051-2024-GRLL-PECH-SGO-ATMIH, de fecha 26 de marzo 2024, el responsable del Área Técnica de Mantenimiento de Infraestructura Hidráulica de la Subgerencia de Operación y Mantenimiento informa haber recepcionado maquinaria pesada adquirida mediante proceso de selección Adjudicación Simplificada N° 004-2023-GRLL-GOB/PECH-D.U. N° 032-2023-I CONVOCATORIA. “Adquisición de Excavadora Sobre Oruga de Largo Alcance de 157-170 HP”; siendo necesario la inclusión de este equipo en el Contrato de Seguros de Obras Civiles Terminadas del PECH, para lo cual detalla los datos correspondientes:

ITEM	DESCRIPCION DEL EQUIPO	N° SERIE	N° MOTOR	POTENCIA HP	PRECIO
01	EXCAVADORA SOBRE ORUGA DE LARGO ALCANCE	1F9250GXAND608202	J06068L769935	177	1'485,000.00

Que, mediante Carta CJP059-2024, JP Corredores de Seguros hace llegar al PECH la cotización por la inclusión de 4 maquinarias en la Póliza Multirisgos de Obras Civiles Terminadas 1301-545060, de la maquinaria que detalla:

Ítem	Descripción del Equipo	Año de adquisic	Marca	Modelo	Nro. Serie	Nro. Motor	Precio	TIPO DE CAMBIO	VALOR A NUEVO
1	Tractor de Oruga	2023	KOMATSU	D155AX-6	82598	544779	S/2,511,040.00	3.7	\$ 678,659.46
2	Cargador Frontal	2022	CATERPILLAR	950GC	T00950VM5K062	E7A56398	S/628,841.44	3.69	\$ 224,618.28
3	Excavadora de Orugas Brazo Largo	2022	JOHN DEERE	250GLC/9C	9250GXAND6082	J06068L769935	S/1,485,000.00	3.696	\$ 401,785.71
4	Retroexcavadora	2023	KOMATSU	WB93R-5E0	TWB024VPUF71	2102289	S/502,090.00	3.837	\$ 130,854.83
									\$ 1,435,918.28

Refieren que a través de la Carta Nro. SE-JRHS-65/2024.RS, la Compañía RIMAC SEGUROS alcanza 11 alternativas para proceder con realizar la respectiva Resolución y posterior Adenda, según detalla:

ALTERNATIVAS	DIAS	INICIO DE VIGENCIA	FIN DE VIGENCIA	PRIMA NETA ENDOSO A COBRAR US\$	PRIMA TOTAL ENDOSO A COBRAR US\$
ALTERNATIVA 1	285	22/03/2024	01/01/2025	9,688.32	11,432.22
ALTERNATIVA 2	282	25/03/2024	01/01/2025	9,586.34	11,311.88
ALTERNATIVA 3	281	26/03/2024	01/01/2025	9,552.34	11,271.76
ALTERNATIVA 4	280	27/03/2024	01/01/2025	9,518.35	11,231.65
ALTERNATIVA 5	279	28/03/2024	01/01/2025	9,484.36	11,191.54
ALTERNATIVA 6	278	29/03/2024	01/01/2025	9,450.36	11,151.43
ALTERNATIVA 7	275	01/04/2024	01/01/2025	9,348.38	11,031.09
ALTERNATIVA 8	274	02/04/2024	01/01/2025	9,314.39	10,990.97
ALTERNATIVA 9	273	03/04/2024	01/01/2025	9,280.39	10,950.86
ALTERNATIVA 10	272	04/04/2024	01/01/2025	9,246.40	10,910.75
ALTERNATIVA 11	271	05/04/2024	01/01/2025	9,212.40	10,870.63





Que, mediante Proveído N° 002921-2024-GRLL-PECH-OAD, de fecha 26 de marzo 2024, la Oficina de Administración solicita a la Gerencia autorización y trámite de CP correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 001238-2024-GRLL-GGR-PECH y Proveído N° 001380-2024-GRLL-GGR-PECH, de fecha 18 y 26 de marzo 2024, respectivamente, la Gerencia autoriza lo solicitado y deriva lo actuado a la Oficina de Planificación;

Que, mediante Oficio N° 000202-2024-GRLL-PECH-OP, de fecha 27 de marzo 2024, la Oficina de Planificación indica que mediante Oficio N° 000173-2024-GRLL-PECH-OP, emitió certificación presupuestal para la inclusión de 02 maquinarias por el importe de S/ 29,000; e indica que existe disponibilidad presupuestal para atender este requerimiento, con cargo a la Meta 017 OYM Pago de Seguro de Obras Terminadas, precisando que se ha ampliado la Certificación Presupuestal N° 223, en S/13,000.00, la misma queda en S/ 42,000.00;

Que, mediante Informe N° 000030-2024-GRLL-PECH-OAD-ABSG, de fecha 02 de abril 2024, la responsable del Área de Abastecimientos y Servicios Generales se dirige a la Oficina de Administración en relación al requerimiento de inclusión de cuatro (04) maquinarias en la Póliza Multiriesgos de Obras Civiles Terminadas N° 1301 - 545060;

Que, refiere que con fecha 22 de marzo del 2024, mediante documento signado con: SE-JRHS-65/2024.RS, la compañía de seguros RIMAC, hace llegar su Cotización por la inclusión de cuatro maquinarias en la póliza indicada, habiendo emitido la Oficina de Planificación la certificación presupuestal correspondiente;

Que, de acuerdo a los antecedentes glosados, señala que resulta necesario proceder con la elaboración y posterior suscripción de la adenda correspondiente al Contrato de seguros infraestructura mayor y maquinaria y equipo del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC: seguro de obras civiles terminadas (seguros OCT), para la prestación adicional para inclusión de: un tractor de oruga marca Komatsu modelo D155AX-6, año de fabricación 2023, número de serie: 82598, numero de motor: 544779, un cargador frontal marca Caterpillar, modelo 950GC, año de fabricación 2023, número de serie: CAT00950VM5K06252, número de motor: E7A56398, una RETROEXCAVADORA Marca Komatsu, Modelo WB93R-5E0- Año de fabricación 2023, número de serie: KMTWB024VPUF71128, número de motor: 002102289, y una EXCAVADORA SOBRE ORUGA DE LARGO ALCANCE, número de serie: 1F9250GXAND608202, número de motor: 06068L769935 respectivamente;

Que, concluye que el porcentaje correspondiente a la prestación adicional es de 0.1495%, en referencia al contrato vigente. La inclusión de la prestación generada en el Contrato de Seguros Infraestructura Mayor y Maquinaria y Equipo del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC: Seguro de Obras Civiles Terminadas (seguros OCT), corresponde al monto de US\$ 10,950.86 con fecha de inicio de vigencia del 03/04/2024 y fecha de finalización de vigencia el 01/01/2025, de conformidad con la alternativa 9:





ALTERNATIVAS	DIAS	INICIO DE VIGENCIA	FIN DE VIGENCIA	PRIMA NETA ENDOSO A COBRAR US\$	PRIMA TOTAL ENDOSO A COBRAR US\$
ALTERNATIVA 1	285	22/03/2024	01/01/2025	9,688.32	11,432.22
ALTERNATIVA 2	282	25/03/2024	01/01/2025	9,586.34	11,311.88
ALTERNATIVA 3	281	26/03/2024	01/01/2025	9,552.34	11,271.76
ALTERNATIVA 4	280	27/03/2024	01/01/2025	9,518.35	11,231.65
ALTERNATIVA 5	279	28/03/2024	01/01/2025	9,484.36	11,191.54
ALTERNATIVA 6	278	29/03/2024	01/01/2025	9,450.36	11,151.43
ALTERNATIVA 7	275	01/04/2024	01/01/2025	9,348.38	11,031.09
ALTERNATIVA 8	274	02/04/2024	01/01/2025	9,314.39	10,990.97
ALTERNATIVA 9	273	03/04/2024	01/01/2025	9,280.39	10,950.86
ALTERNATIVA 10	272	04/04/2024	01/01/2025	9,246.40	10,910.75
ALTERNATIVA 11	271	05/04/2024	01/01/2025	9,212.40	10,870.63

Por ello sugiere se autorice la modificación del **Contrato de Seguros Infraestructura Mayor y Maquinaria y Equipo del Proyecto Especial Chavimochic: Seguro de Obras Civiles Terminadas (seguros OCT)**, para realizar la inclusión del monto de US\$ 10,950.86 del seguro de la maquinaria que describe;

Que, el numeral 34.3 del artículo 34 de la Ley, precisa que excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes, servicios y consultorías hasta por el veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato. Asimismo, puede reducir bienes, servicios u obras hasta por el mismo porcentaje;

Que, en concordancia con lo indicado, el artículo 157º del Reglamento de la Ley de Contrataciones, establece en el numeral 157.1 que, mediante Resolución previa, el Titular de la Entidad puede disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que estas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, para lo cual corresponde contar con la asignación presupuestal necesaria. El costo de los adicionales se determina sobre la base de las especificaciones técnicas del bien o términos de referencia del servicio en general o de consultoría y de las condiciones y precios pactados en el contrato; en defecto de estos se determina por acuerdo entre las partes;

Que, en tal sentido, se advierte que la ejecución de prestaciones adicionales implica, necesariamente, la ejecución de presupuestos adicionales que se encuentran fuera del alcance original del contrato, e involucran mayores recursos públicos, por lo cual resulta indispensable que para su ejecución se cuente previamente con la autorización del Titular de la Entidad o del funcionario que cuenta con facultades para ello, mediante la emisión de la resolución o acto administrativo en el cual conste la voluntad de aprobar la ejecución de prestaciones adicionales; es decir, de conformidad con lo previsto en la normatividad sobre contrataciones del Estado, solo procede el pago de prestaciones adicionales que han sido debidamente aprobadas de manera previa a su ejecución;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional Nº 009-2021-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la ejecución de la **prestación adicional** generada en el Contrato de POLIZA MULTIRIESGOS DE OBRAS CIVILES TERMINADAS N° 1301 – 545060, suscrito con la empresa Rímac Seguros y Reaseguros, por el monto total de **US\$ 10,950.86** (Diez mil novecientos cincuenta con 86/100 dólares americanos), que constituye el 0.1495 % del monto del contrato original; correspondiente a la inclusión en la Póliza indicada de la maquinaria que se detalla a continuación:

- TRACTOR DE ORUGA marca Komatsu modelo D155AX-6, año de fabricación 2023, número de serie: 82598, numero de motor: 544779
- CARGADOR FRONTAL marca Caterpillar, modelo 950GC, año de fabricación 2023, número de serie: CAT00950VM5K06252, numero de motor: E7A56398
- RETROEXCAVADORA Marca Komatsu, Modelo WB93R-5E0– Año de fabricación 2023, número de serie: KMTWB024VPUF71128, numero de motor: 002102289
- EXCAVADORA SOBRE ORUGA DE LARGO ALCANCE, número de serie: 1F9250GXAND608202, numero de motor: 06068L769935

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR a la Oficina de Administración a efectuar el pago en moneda nacional por la prestación adicional que se aprueba en el artículo primero de la presente Resolución Gerencial.

ARTÍCULO TERCERO. - Notifíquese los extremos de la presente Resolución Gerencial a la empresa Rímac Seguros y Reaseguros S.A., debiendo cumplir con presentar la ampliación de la garantía de fiel cumplimiento por el monto correspondiente en el plazo de 8 (ocho) días de notificada la presente Resolución Gerencial.

ARTÍCULO CUARTO. - Hágase de conocimiento de la Subgerencia de Operación y Mantenimiento, Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JHON JHONATAN CABRERA CARLOS
PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

